

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría de Concejo

ACTA N°123/2024 REUNIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES

I.- ASISTENCIA

En Linares, a veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las 15:07 horas, se reúne en sesión ordinaria, en el Salón de Honor, el Concejo Municipal de Linares presidido por el Alcalde, **DON MARIO MEZA VASQUEZ**, y con la asistencia de los señores Concejales, a saber:

DON FAVIO VARGAS AGUILERA
DON MICHAEL CONCHA SALVO
DOÑA MYRIAM ALARCON CASTILLO
DON CARLOS CASTRO ROMERO
DON CHRISTIAN GONZÁLEZ MONSALVE
DON JESÚS ROJAS PEREIRA
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON MARCO ÁVILA VÁSQUEZ

El Administrador Municipal, don Fabián Poblete Luengo; el Director Jurídico, don Gonzalo Rebolledo González; la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, doña Carolina Yañez Gálvez; el Director de Administración y Finanzas, don Víctor Hugo Castro; el Director de Control, don Francisco Díaz Sanhueza; el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Patricio Letelier Parra; la Directora de Salud, doña Carla Carrasco; el Director SIG, don Danilo Pérez Salgado; la Directora (S) de DIDECO, doña Macarena San Martin Freire; el Secretario Municipal (S) y del Concejo, don Gonzalo Rebolledo González y la Secretaria de Concejo, Srta. Catalina Quiroz Vallejos.

También, asiste la directiva de la Corporación de Desarrollo de Linares.

II.- TABLA DE LA REUNIÓN

- 1.-Aprobación de Actas Anteriores.
- 2.-Cuenta de Correspondencia.
- 3.-Informe Comisión Salud.
- 4.-Informe Comisión Turismo y Medio Ambiente.
- 5.-Aprobación de Programa Oficina Províctimas.
- 6.-Aprobación de donación de materiales al Liceo Politécnico Ireneo Badilla y al Club Deportivo Nacional.
- 7.-Aprobación de los costos de operación y mantención “Mejoramiento calle Sotomayor, Linares”.
- 8.-Aprobación de Comodato.
- 9.-Aprobación de adjudicar “Reparación y reconstrucción parcial edificio, programa TEA”.
- 10.-Subvenciones Municipales.

III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía streaming.

Inmediatamente, se rinde un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento de don Nelson Saldaño (Q.E.P.D) padre de Felipe Saldaño, de doña María Josefina González Araya (Q.E.P.D.) madre de Jaime Torre y doña Irma Mora (Q.E.P.D.) profesora jubilada del liceo Rosario, dando cuenta del homenaje ofrecido en sus memorias en reunión de Concejo, en la forma de un minuto de silencio.

Pide el Sr. Alcalde comenzar con la cuenta de correspondencia como primer punto de la tabla.

Estando todos de acuerdo, se comienza con la cuenta de correspondencia.

2.-CUENTA DE CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la documentación incluida en la carpeta para la presente sesión, a saber:

- 1.- Memorándum N°2121/47 de la Directora de DIDECO (S), remitiendo sobre cumplimiento de acuerdos e instrucciones impartidas en reunión de Concejo.
- 2.- Ordinario N°06/2024 de Junta de Vecinos El Llano, remitiendo rendición de Subvención Municipal correspondiente al mes de junio de 2024.
- 3.- Informe s/n de Depto. Recursos Humanos, remitiendo Contrataciones del Personal, del mes de octubre de 2024.
- 4.- Ordinario N°837/2024 del Director del DAEM, remitiendo sobre cumplimiento de acuerdos e instrucciones impartidas en reunión de Concejo.
- 5.- Ordinario N°07/2024 de Junta de Vecinos Juan I. Rojas del Campo, remitiendo rendición de Subvención Municipal correspondiente al mes de julio de 2024.
- 6.- Ordinario N°923/D.A. de la Directora de Obras Municipales remitiendo listado de permisos de edificación otorgados durante el mes de octubre de 2024.
- 7.- Informe Financiero de la Corporación de Desarrollo de Linares del año 2020 al 2024.

El Sr. Alcalde le da la palabra a don Guillermo Martinez Sepulveda presidente de la Corporación de Desarrollo de Linares.

Da unas palabras el presidente de la Corporación de Desarrollo don Guillermo Martinez Sepulveda, quien da a conocer el informe financiero entregados a los señores Concejales.

Pide el Sr. Alcalde poder analizar dicho informe en la Comisión respectiva para aclarar dudas.

Prosigue el Concejel don Carlos Castro quien consulta como se asignan los recursos para poder determinar a qué personas o instituciones se les colabora.

Aclara el Sr. Alcalde que cuando la corporación de desarrollo tiene algún tipo de requerimiento de la Ciudadanía se evalúa la pertinencia por decisión interna solo por unanimidad de sus directores es decir 5.

Menciona el Concejal don Carlos Castro los terrenos que se iban a comprar del Nuevo Amanecer en donde la Corporación de Desarrollo donaron recursos para dicha adquisición, pregunta en qué situación se encuentran con la compra de dichos terrenos.

El Sr. Alcalde le hará saber aquella información en la Comisión respectiva que se realizará.

Sugiere el Concejal don Michael Concha que la Comisión se realice el día jueves 28 de noviembre a las 10:00 horas.

Se incorpora a la cuenta de correspondencia Fe de Erratas del Ordinario N°1678/73 de fecha 06 de noviembre del 2024, detallándose a continuación:

FE DE ERRATAS

DONDE DICE:

DE:

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-32 PROG SOCIALES - DEFENSORIA DE LAS VICTIMAS - SSPP	2.400

DEBE DICE:

DE:

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-33 PROG SOCIALES - DEFENSORIA DE LAS VICTIMAS - SSPP	2.400

Sin más observaciones, se continua con el siguiente punto de la tabla.

1.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Comienza el Sr. Alcalde con el Acta Ordinaria N°120 de fecha 22 del mes de octubre del 2024, la que se somete a votación y es aprobada por todos los señores Concejales.

Asimismo, el Acta Ordinaria N°121 de fecha 12 de noviembre del 2024, la que se somete en consideración y es aprobada por parte de los señores Concejales.

De igual manera, se somete en votación el Acta Ordinaria N°122 de fecha 19 de noviembre del año en curso, siendo aprobada por los señores Concejales.

Sigue con el Acta Extraordinaria N°71 del 11 de septiembre del año en curso, la que es aprobada por todos los señores Concejales.

Continúa con el Acta Extraordinaria N°72 de fecha 16 de septiembre del año en curso, la que es aprobada de manera unánime por los señores Concejales.

Prosigue con el Acta Extraordinaria N°73 de fecha 01 de octubre del 2024, la que es aprobada por los señores Concejales.

Seguidamente, somete en consideración el Acta Extraordinaria N°74 de fecha 07 de octubre del año en curso, la que es aprobada por parte de los señores Concejales.

Así, somete en votación el Acta Extraordinaria N°75 de fecha 08 de octubre del 2024, la que es aprobada por los señores Concejales.

De igual manera, se somete en consideración el Acta Extraordinaria N°76 de fecha 30 de octubre del 2024, la que es aprobada por los señores Concejales.

Sigue con el Acta Extraordinaria N°77 de fecha 12 de noviembre del 2024, la que es aprobada de manera unánime por los señores Concejales.

3.-INFORME COMISIÓN SALUD.

Seguidamente, el Sr. Alcalde presenta el tercer punto de la tabla, referente al Informe N°250/30 de fecha 28 de octubre del 2024 de la Comisión de Salud, cuyo informe será transcrito a continuación:

REUNIÓN COMISIÓN DE SALUD CONCEJO MUNICIPAL
INFORME Nº 250/30

FECHA : **lunes 28 de octubre de 2024**
HORA INICIO : **15:05 horas**
HORA TÉRMINO : **15:37 horas**

1.- ASISTENTES:

SEÑORES CONCEJALES:

SRA. CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS, Presidenta Comisión de Salud
SR. CARLOS CASTRO
SR. JESÚS ROJAS PEREIRA
SR. CHRISTIAN GONZÁLEZ

FUNCIONARIOS SEÑORES:

Sr. Gonzalo Rebolledo, Secretario (S) Municipal; Sra. Carla Carrasco Retamal, Directora Comunal de Salud; Sr. Héctor Sepúlveda Troncoso, Jefe (S) Finanzas; Sr. Ricardo Méndez García, Jefe Adquisiciones y Srta. Yesi Cárdenas Pérez, Encargada Farmacia Comunitaria.

TABLA:

- 1.- Mandato CENABAST con Ilustre Municipalidad de Linares
- 2.- Planificación compra medicamentos Farmacia Comunitaria.

Pdta. Comisión Salud da la bienvenida a los presentes. Cede la palabra a Directora Comunal quien presenta a equipo que acompaña.

La Directora Comunal informa sobre el Mandato o Convenio ejecutado entre CENABAST y la Municipalidad de Linares para la adquisición de fármacos de la Farmacia Comunitaria. Resalta que uno de los principales beneficios de este acuerdo es la reducción de costos, ya que la compra de medicamentos a través de CENABAST resulta significativamente más económica.

Explica que la intención es comenzar con la compra de medicamentos para la Farmacia Comunitaria y, posteriormente, extenderla a las farmacias de los Centros de Salud.

El Jefe Adquisiciones aclara que la Farmacia Comunitaria no había tenido convenio con CENABAST anteriormente. Por lo tanto, las compras se realizaban mediante contratos de suministros generados directamente con el laboratorio para la adquisición de medicamentos.

Con el propósito de profundizar en la materia, Srta. Yesi Cárdenas explica que las diferencias entre las compras realizadas por CENABAST y otros métodos radican en que CENABAST licita medicamentos tanto envases clínicos como comerciales. Además señala que existen variaciones en los precios de algunos fármacos, lo que permite un ahorro considerable para los pacientes. Aporte ejemplos concretos para ilustrar diferencias.

Además refiere que CENABAST actúa como intermediario en la compra de medicamentos, adquiriendo grandes volúmenes de medicamentos a laboratorios, hospitales, APS y farmacias privadas. Esta compra masiva es la razón por la cual los precios son más bajos.

Ante la consulta sobre el tiempo de duración del Convenio, desde DECOSAL se informa que se trata de un mandato sin plazo establecido.

La Directora comunal explica que el Municipio debe adherirse a CENABAST para poder actuar como intermediario en la compra de medicamentos. Además resalta que el mandato permite una mayor agilidad en el proceso de adquisición.

En cuanto a los motivos del retraso en la implementación del mandato, la Directora Comunal señala que CENABAST exige cumplir con ciertos requisitos técnicos, como almacenamiento adecuado de los fármacos, condiciones de bodegaje y resolución sanitaria, entre otros. DECOSAL está trabajando en la adecuación de espacios y la postulación de proyectos para mejorar las condiciones de las farmacias de los Centros de Salud

Se consulta si existe un límite de compra de medicamentos bajo este convenio. La Encargada de Farmacia responde que no hay un límite fijo, sino que dependerá del presupuesto disponible y la aprobación del Jefe de Finanzas.

Pdta. Comisión consulta sobre como se adquirirán los medicamentos que no estén cubierto por el mandato con CENABAST. El Jefe Adquisiciones responde que los medicamentos que no puedan ser adquiridos a través de CENABAST, conforme al Plan de Compra, se adquirirán mediante licitación pública y/o contrato de suministro, el cual aún está vigente.

Se explica que la Farmacia Comunitaria y la sucursal ubicada en el sector Nuevo Amanecer cuentan con sus propias bodegas para el almacenamiento de los medicamentos adquiridos.

La Encargada de la Farmacia aclara que CENABAST cobra una comisión del 7% por concepto de gastos operacionales relacionados con la intermediación en la compra de medicamentos. Además, la farmacia cobra a los pacientes un porcentaje por gastos operacionales, que actualmente es del 20% para medicamentos de marca comercial y hasta el 35% para medicamentos genéricos. En ningún caso, el precio final para el paciente supera el precio comercial del medicamento.

En cuanto al retorno de los recursos al municipio, se informa que todo se destina a la cuenta municipal, que es una cuenta independiente de la farmacia.

Adicionalmente, se aclara que el precio de los medicamentos de CENABAST está regulado por la Ley CENABAST, y cada medicamento tiene un valor máximo establecido. También se menciona que, en ocasiones, ciertos medicamentos pueden estar en quiebre de stock en las farmacias, aunque CENABAST aún los tenga disponibles.

Enfatiza Ricardo Méndez que CENABAST ofrece otra opción de compra. Indica que uno de los problemas de las licitaciones son el quiebre de stock de medicamentos.

Sumado a lo anterior, refiere Jefe (S) de Finanzas que la Encargada de Farmacia Comunitaria ha realizado una programación de los medicamentos necesarios para el funcionamiento de la Farmacia, basada en los valores de CENABAST. Esta programación es válida para compras realizadas a través de CENABAST, pero no para compras por licitación pública. Una vez aprobado el mandato, se generará una orden de compra inmediata para los medicamentos.

En lo concerniente al funcionamiento, se detalla el proceso de compra, explicando que la Encargada de la Farmacia hace la solicitud de compra de medicamentos necesarios para el funcionamiento de la farmacia, y CENABAST genera las órdenes de compra a los laboratorios correspondientes. Los pagos se realizan conforme los medicamentos son recibidos en la bodega.

Además, menciona que toda la programación de compras y actualización de valores se realiza a través de la página web de CENABAST.

La Directora Comunal señala que los excedentes generados por la Farmacia se destinan exclusivamente a cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento de la misma.

En relación a las ventas en la sucursal de sector Nuevo Amanecer, informa Srta. Yesi Cárdenas que avanzan lentamente. Es fundamental realizar un estudio farmacológico de la comunidad para identificar el historial de consumo y así crear un inventario adecuado de medicamentos.

Propuestas de acuerdo:

- Aprobar el Mandato suscrito entre CENABAST e Ilustre Municipalidad de Linares para la adquisición de medicamentos para Farmacia Comunitaria.
- Aprobar la Programación de compra de fármacos para Farmacia Comunitaria.

Cuyos acuerdos ya son hechos consumados, por lo que el Sr. Alcalde continúa con el siguiente punto de la tabla.

4.-INFORME COMISIÓN TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Continúa, el Sr. Alcalde con el cuarto punto de la tabla referente al Informe de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, cuyo contenido se transcribe a continuación:

COMISIÓN TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Linares, 02 de octubre de 2024.-

ACTA N°246/31

Hora de Inicio: 16:33 hrs.

Hora de Término: 17:30 hrs.

ASISTENTES:

• Concejal presidente	Sr. Marco Ávila Vásquez
• Concejal	Sr. Michael Concha Salvo
• Concejal	Sr. Jesús Rojas Pereira
• Concejala	Sra. Cinthia Labraña Villalobos
• Concejal	Sr. Carlos Castro Romero
• Secretario Municipal	Sr. Pablo Aguayo Rioseco
• Directora DOM	Sra. María Angelica Araya
• Director DIMAAO	Sr. Patricio Letelier Parra
• Directora de Secplan	Sra. Carolina Yáñez Gálvez
• Profesional de DIMAAO	Srta. Nicole Palma Martínez

TABLA

1.- Análisis de Ordenanza de Arborización existente

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 16:33 horas el Concejal presidente de la Comisión, inicia la reunión de la comisión de Medio Ambiente, dando la bienvenida a los presentes, luego de lo cual señala que se analizará el punto de la tabla.

1.- ANALISIS DE ORDENANZA DE ARBORIZACION EXISTENTE

Comienza la exposición el Concejal presidente de la Comisión, señalando que esta ordenanza fue impulsada por el Concejal Eduardo Ibáñez en el año 2019, buscando como objetivo reducir daños de infraestructura, beneficiar a la comunidad con especies nativas en un 100% en la vía pública.

Se menciona que la actual ordenanza presenta inconsistencias en nombres, riego, espacio de plantación (taza o alcorque), nombrar árbol como patrimonio, valorización de especie (reposición, limpieza y disposición final), compensación, protocolo de poda, mejorar selección de poda, arboricultura comunitaria.

RESUMEN DE ACUERDOS

- 1. Se propone constituir mesa de trabajo sobre la Ordenanza existente de Arborización junto a las Direcciones DOM, Jurídico, Secplan y Dimao.

Se propone convocar a comisión extraordinaria para análisis y modificación con el experto en arbolado urbano Ingeniero Forestal Dr. Mauricio Ponce.

Sin observaciones, el Sr. Alcalde prosigue con el siguiente punto de la tabla.

5.-APROBACIÓN DE PROGRAMA OFICINA PROVÍCTIMAS.

Inmediatamente, el señor Alcalde da a conocer el quinto punto de la tabla referente al programa de la oficina pro víctimas, cuya información se detallará a continuación:

OFICINA PRO VICTIMAS

VISION

En la comuna de Linares, según el último CENSO (2024) tenemos una población de 103.958 habitantes, los cuales se dividen en urbanos y Rurales, estos últimos representan el 20% del total. Es posible encontrar numerosas familias que no cuentan con los recursos suficientes, para contratar un abogado particular para que les brinde el apoyo requerido, junto con la orientación pertinente según sea cada situación.

En virtud de lo anterior, la I. Municipalidad de Linares a través de su departamento y profesionales, ha detectado la necesidad que tienen los vecinos víctimas de delitos de iniciar las acciones tendientes a la búsqueda de justicia y reparación. Situación que se produce principalmente por desconocimiento o falta de recursos, lo que les impide acceder al sistema de justicia.

El Municipio tiene como finalidad principal satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en su progreso, económico, social, cultural.

Debido a lo anterior nuestra máxima autoridad comunal, Mario Mesa Vásquez, ha tomado la decisión de implementar una oficina “Pro víctimas”, dependiente de seguridad pública y en la cual trabajara de la mano y de manera armoniosa con el departamento jurídico. Con el fin de orientar, asesorar y eventualmente representar los derechos de las víctimas de delitos de connotación publica de la comuna.

BENEFICIARIOS

Todos los vecinos y vecinas de la comuna de Linares que necesite de orientación socio-jurídica y/o contención psicológica, que hayan sido víctimas de delitos dentro del territorio. Sin cumplimiento de requisitos previos.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir de manera de manera efectiva y rápida a la búsqueda de justicia y reparación de las víctimas de delito de la comuna de Linares.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- 1.-Atender a vecinos, mediante un grupo de abogados que brindan orientación, asesoría jurídica y eventual representación en caso de ser requerida.
- 2.-Evaluación de los casos, para realizar un acompañamiento psicológico, generando contención y derivación según corresponda el nivel de gravedad de cada delito.
- 3.- Atención social y vinculación con redes públicas, municipales y particulares, según sean los requerimientos de cada caso.

FORMA DE ACTUACIÓN.

- a.- Ingreso espontáneo directamente dependencias físicas de Oficina Municipal
- b.- Ingreso del caso directamente por Oficina de Seguridad Pública.
- c.- En primera atención con usuarios, evaluación por coordinador, derivando profesional pertinente o intervención por dupla.

EQUIPO

Coordinador (a): Camila Fernández Chandia

Abogados: Andrea Camargo- Felipe Cortinez

Psicóloga: Carolina Tapia

Administrativa: Camila Muñoz

Comenta el Concejal don Carlos Castro que tiene la impresión de que la cantidad de funcionarios es poca para la demanda que puede llegar aquella oficina.

Complementa el señor Alcalde que los funcionarios nombrados ya prestan servicios a la Municipalidad, no son nuevas contrataciones, informa hacer una marcha blanca en el mes de diciembre y al ver la pertinencia de acuerdo a la demanda, con el nuevo Concejo Municipal inyectar más recursos para dicho programa. También, informa que solo son casos penales.

El Concejal don Christian González opina que es buena la iniciativa y una gran oportunidad para los Ciudadanos que no tienen donde más recurrir.

Agrega el Concejal don Jesús Rojas que felicita dicha oficina ya que va a colaborar de buena manera.

Somete a votación el Sr. Alcalde dicho programa, el que es aprobado por los señores Concejales.

6.-APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIALES AL LICEO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA Y AL CLUB DEPORTIVO NACIONAL.

Continúa el Sr. Alcalde con el sexto punto de la tabla, referente al Memorandum N°395/2024 de fecha 05 de noviembre del 2024, por parte del Director de Servicios Generales sobre la donación de 150 kilos de chatarra y 2 ejes de vehículos para el Liceo Politécnico Ireneo Badilla de Linares.

Sin observaciones, somete a votación lo mencionado anteriormente, lo que es aprobado por los señores Concejales.

También, el Sr. Alcalde presenta el Memorándum N°429/2024 de fecha 22 de noviembre del 2024 del Director de Servicios Generales, referente a la donación de seis postes metálicos usados ubicados en la Quinta Municipal al Club Deportivo Nacional Municipal.

Sin dudas, el señor Alcalde somete en consideración la donación mencionada, la que es aprobada por los señores Concejales.

7.-APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN “MEJORAMIENTO CALLE SOTOMAYOR, LINARES”.

Para continuar, el Sr. Alcalde nombra el Memorándum N°453 de fecha 21 de noviembre del 2024, por parte de la Directora de SECPLAN en relación a los costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento calle Sotomayor, Linares” por un monto anual de \$1.440.000.-

Sin dudas, ni consultas el Sr. Alcalde somete a votación el Memorándum nombrado, el que es aprobado por todos los señores Concejales.

8.-APROBACIÓN DE COMODATO.

Menciona el Sr. Alcalde el Memorándum N°689 de fecha 20 de noviembre del 2024 de la Directora de Obras Municipales sobre el Comodato para la Junta de Vecinos Las Praderas de Linares, el terreno ubicado en Villa las Praderas calle Manuel Rodríguez N°1935, la que se encuentra emplazada una multicancha.

Inmediatamente, somete a votación el punto nombrado, el que es aprobado de manera unánime por los señores Concejales.

9.-APROBACIÓN DE ADJUDICAR “REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN PARCIAL EDIFICIO, PROGRAMA TEA”.

Sigue el Sr. Alcalde con el Memorándum N°446 de fecha 19 de noviembre del 2024 de la Directora de SECPLAN, referente adjudicar la “Reparación y reconstrucción parcial edificio, programa TEA” dependiente del DECOSAL con la empresa constructora CONTEKNICA SPA. por un monto de \$72.756.092.- con impuesto incluido y un plazo de ejecución de 54 días corridos.

Menciona la Concejala doña Myriam Alarcón sobre una carta de don Sergio Quijano Matamala sobre el retiro voluntario, dicha carta la entregara en la Alcaldía para que pueda ser respondida formalmente.

Solicita el Concejal don Marco Ávila reunión de Comisión de Turismo y Medio Ambiente para el día jueves 28 de noviembre a las 09:00 horas.

Sobre lo mismo, el Concejal don Carlos Castro solicita realizar reunión de Comisión Mixta de Educación y Salud para ver el Programa Elige Vivir Sano, para el día 04 de diciembre a las 09:00 horas.

Asimismo, el Concejal don Michael Concha solicita reunión de Comisión de Cultura para el mismo 04 de diciembre a las 11:00 horas.

Somete a votación el Sr. Alcalde el Memorándum N°446 nombrado, el que es aprobado por parte de los señores Concejales.

10.-SUBVENCIONES MUNICIPALES.

No habiendo solicitudes de subvenciones, se retira el punto de la tabla.

Toma la palabra el señor Alcalde mencionando que será el último Concejo Ordinario del periodo 2021-2024 y que el 06 de diciembre se despedirán algunos Concejales y se presentarán los Concejales del nuevo periodo.

Da unas palabras de agradecimiento a los Concejales doña Myriam Alarcón, don Marco Ávila, don Jesús Rojas, don Carlos Castro y don Michael Concha, asimismo reconoce todo el trabajo que se ha hecho en conjunto, dándole sus mayores deseos de proyectos a futuros, entre otras palabras.

Todos los Concejales, don Favio Varas, doña Cinthia Labraña, don Christian González, doña Myriam Alarcón, don Marco Ávila, don Jesús Rojas, don Carlos Castro y don Michael Concha dan unas palabras de agradecimientos a sus colegas y buenos deseos.

Aplauden en la sala, las palabras del señor Alcalde y de los señores Concejales.

El Sr. Alcalde agradece la asistencia de todos los presentes, cerrando la sesión cuando eran las 16:06 horas.

**GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN ORDINARIA N°123/2024 CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, HA ACORDADO LO SIGUIENTE:

123/O/01.- Aprobar Memorándum N°395/2024 de fecha 05 de noviembre del 2024, acerca de la donación de fierro materiales indispensables para el desarrollo óptimo de las practicas especialidad de mecánica industrial del Liceo Politécnico Irineo Badilla de aproximadamente 150 kilos de chatarra y 2 ejes de vehículos.

123/O/02.- Aprobar Memorándum N°429/2024 de fecha 22 de noviembre del presente año, de la donación de 6 postes metálicos usados ubicados en la Quinta Municipal al Club Deportivo Nacional.

123/O/03.- Aprobar los costos de operación y mantención derivados en el proyecto “Mejoramiento calle Sotomayor, Linares” por un monto de \$1.440.000.- detallado en el Memorándum N°453 de fecha 21 de noviembre del año en curso.

123/O/04.- Aprobar licitación “Reparación y reconstrucción parcial edificio programa TEA” a la empresa Conteknica Spa. por un monto de \$72.756.092.- con impuesto incluido y un plazo de ejecución de 54 días corridos.

123/O/05.- Aprobar Memorándum N°689 de fecha 20 de noviembre del 2024, sobre el comodato a la Junta de Vecinos las Praderas el terreno ubicado en Villa las Praderas calle Manuel Rodriguez N°1935.

123/O/06.- Aprobar programa oficina pro víctima, la que tiene como objetivo contribuir de manera efectiva y rápida a la búsqueda de justicia y reparación de las víctimas de delito de la Comuna de Linares.

**GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

SE INSTRUYE

SR. DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS

1.- Enviar nota a la familia de don Nelson Saldaño (Q.E.P.D) padre de Felipe Saldaño, de doña María Josefina González Araya (Q.E.P.D.) madre de Jaime Torre y doña Irma Mora (Q.E.P.D.) profesora jubilada del liceo Rosario, dando cuenta del homenaje ofrecidos en sus memorias en reunión de Concejo, en la forma de un minuto de silencio.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1.- Convocar a reuniones de Comisiones del Concejo Municipal, con el siguiente detalle:

COMISIÓN	FECHA	HORARIO
Turismo y Medio Ambiente	28 noviembre	09:00 horas
Finanzas	28 noviembre	10:00 horas
Salud	28 noviembre	12:00 horas
Mixta (Educación y Salud)	04 diciembre	09:00 horas
Cultura	04 diciembre	11:00 horas

SRA. DIRECTORA SECPLAN

1.- Informar en relación al estado de la adquisición de los terrenos del Nuevo Amanecer.

SR. DIRECTOR DAF

1.-Considerar que se puso a disposición del Concejo Municipal, la fe de erratas del Ordinario N° 1678/73 de fecha 06 de noviembre del 2024, detallándose a continuación:

FE DE ERRATAS

DONDE DICE:

DE:

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-32 PROG SOCIALES - DEFENSORIA DE LAS VICTIMAS - SSPP	2.400

DEBE DICE:

DE:

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-33 PROG SOCIALES - DEFENSORIA DE LAS VICTIMAS - SSPP	2.400

SR. DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

1.- Tener presente la aprobación del Memorándum N°395/2024 de fecha 05 de noviembre del 2024, acerca de la donación de fierro materiales indispensables para el desarrollo óptimo de las practicas especialidad de mecánica industrial del Liceo Politécnico Irineo Badilla de aproximadamente 150 kilos de chatarra y 2 ejes de vehículos.

2.-Asimismo, considerar la aprobación del Memorándum N°429/2024 de fecha 22 de noviembre del presente año, de la donación de 6 postes metálicos usados ubicados en la Quinta Municipal al Club Deportivo Nacional.

SRA. DIRECTORA SECPLAN

1.- Tener en consideración la aprobación de los costos de operación y mantención derivados en el proyecto “Mejoramiento calle Sotomayor, Linares” por un monto de \$1.440.000.- detallado en el Memorándum N°453 de fecha 21 de noviembre del año en curso.

2.- Considerar la aprobación de licitación “Reparación y reconstrucción parcial edificio programa TEA” a la empresa Conteknica Spa. por un monto de \$72.756.092.- con impuesto incluido y un plazo de ejecución de 54 días corridos.

SRA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Tener presente la aprobación del Memorándum N°689 de fecha 20 de noviembre del 2024, sobre el comodato a la Junta de Vecinos las Praderas el terreno ubicado en Villa las Praderas calle Manuel Rodriguez N°1935.

SR. DIRECTOR DE JURIDICO

1.- Considerar la aprobación del programa oficina pro víctima, la que tiene como objetivo contribuir de manera efectiva y rápida a la búsqueda de justicia y reparación de las víctimas de delito de la Comuna de Linares.